

USHUAIA, 14 de marzo de 2024.

VISTO:

El expediente N° 53.563/23, caratulado "Área de Contrataciones del STJ s/ Redeterminación de precios - Contrato limpieza DJN", y

CONSIDERANDO:

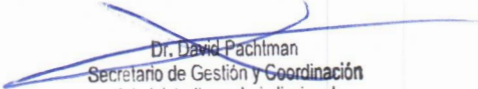
I-Que mediante el expediente citado tramitan las redeterminaciones de precios del servicio de limpieza de las dependencias ubicadas en el Distrito Judicial Norte, conforme lo estipulado en la cláusula séptima del contrato registrado bajo el N° 674, Tomo I, Folios 98/99 (hojas 35/39).


II-Por punto 4 del Acta Acuerdo N° 931 los Sres. Jueces del Superior Tribunal autorizaron la continuidad de los trámites por Secretarías (hoja 114).

III-Por Resoluciones SSA-SGCAJ N° 86/2023, 122/2023, 157/2023, 185/2023 y 03/2024 se autorizaron la 1era., 2da., 3era., 4ta. y 5ta. redeterminación del canon mensual del servicio y se firmaron las respectivas actas de redeterminación registradas bajo los números 690, Tomo I, Folios 100/101 (hojas 115/117); 703, Tomo I, Folios 100/101 (hojas 218/220); 711, Tomo I, Folios 102/103 (hojas 285/287); 724, Tomo I, Folios 104/105 (hojas 372/374) y 735, Tomo I, Folios 106/107 (hoja 474/476).

IV-El 15 de febrero del 2024 la titular de la firma prestadora del servicio en el Distrito Judicial Norte, solicitó la redeterminación de los valores del contrato vigente (hojas 480/506).

Fundó su requerimiento en la adecuación de la escala salarial (hoja 485) que generó un aumento en el costo de la mano de obra, como consecuencia del acuerdo salarial nacional homologado mediante Resolución N° 88/2024 de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (hoja 486), ratificado en Acuerdo Regional Paritario (hoja 484), como así también en la variación acumulada del Índice de precios al consumidor (IPC) nivel general (hoja 507).


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

En ese sentido, remitió copias de los recibos de sueldos conformados por los empleados, en los que consta la aplicación de los aumentos pactados (hojas 488/497).

V-El área Contrataciones realizó los cálculos pertinentes, verificó las variaciones de los factores de costo, determinó la admisibilidad del requerimiento, estableció los coeficientes de variación de referencia aplicables a cada período y estableció las diferencias a reconocer en relación a los nuevos valores (hojas 508/510).

VI-De acuerdo a ello, solicitó la reserva presupuestaria al área Contable, que procedió a confeccionar el comprobante de reserva N° 177/2024, indicando que existe saldo suficiente para afrontar el gasto (hoja 514).

VII-El área de Auditoría Interna analizó las actuaciones y mediante informe N° 88/2024 formuló requerimientos (hojas 519/520).

VIII-En cumplimiento con lo allí expuesto, el área Contrataciones rectificó los cálculos, incorporó las pólizas de seguro solicitadas adecuadas a los valores que se pretenden actualizar y realizó los descargos correspondientes (hojas 521/533).


IX-A su término, el Auditor Interno examinó la documentación y emitió el informe N° 91/2024 en el que consideró cumplidos los requerimientos oportunamente realizados (534/535).

X-El Prosecretario de la Secretaría de Superintendencia y Administración incorporó un informe técnico solicitando la revisión del requerimiento N° 1 realizado por la Auditoría Interna en el informe 88/2024, referido al parámetro utilizado para establecer las variaciones de referencia del factor mano de obra (hojas 537/538).

XI-En ese sentido, la Auditoría Interna en su informe técnico N° 5/2024, analizó el parámetro utilizado en todas las redeterminaciones del contrato y concluyó que corresponde dejar sin efecto el requerimiento oportunamente realizado (hojas 539/542). Atento a ello corresponde aplicar los cálculos para la presente redeterminación obrantes a hojas 508/510.

XII- Atento a lo peticionado en su oportunidad por la contratista en cuanto a la inclusión del 8.33% de presentismo a las sumas no remunerativas

~~Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

de las escalas de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023 para establecer el costo salarial a considerar para el cálculo de redeterminación, el área Contrataciones a hojas 533 indicó la conveniencia de que la intervención jurídica se realice con posterioridad a la aprobación de la redeterminación en curso.

Todo ello, con el fin de agilizar la tramitación y, por lógica consecuencia, la liquidación de las sumas involucradas, evitando así perjudicar financieramente al contratista, en razón del contexto macroeconómico actual.

Finalizado el trámite, debería remitirse el expediente a la Secretaría de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, para que se expida en torno a la procedencia del adicional controvertido.

XIII-Por todo lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas técnicas, corresponde redeterminar el valor mensual establecido en el contrato registrado bajo el número 674, Tomo I, Folios 98/99 y tener por cumplido lo previsto en el punto 15 c) del Anexo IV de la Resolución OPC N° 202/2020.

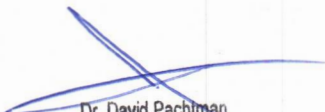
Por ello, de acuerdo a lo dispuesto por punto N° 4 del Acta Acuerdo de Jueces N° 931 y lo establecido por Acordadas N° 7/2018 y N° 47/2023,

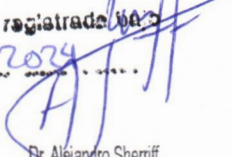
LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

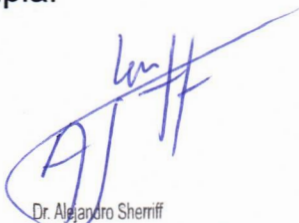
RESUELVEN:

1º) REDETERMINAR el valor establecido en el contrato registrado bajo el número 674, Tomo I, Folios 98/99 determinando un valor mensual de pesos diecinueve millones seiscientos diez mil setecientos dieciséis con noventa y nueve centavos (\$19.610.716,99) y un valor unitario para las limpiezas extraordinarias de la sala de autopsias de treinta y seis mil setecientos dieciséis con cuarenta y ocho centavos (\$36.716,48), a partir del mes de enero de 2024.

2º) MANDAR se registre, publique, notifique y cumpla.


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada Nº 2
el Nº 18/2024

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia